



San Juan de Pasto, 20 de marzo de 2026

Señores:

SENA REGIONAL NARIÑO

Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Atn: GUSTAVO ADOLFO JURADO CHÁVEZ – Supervisor del Contrato

Pasto, Nariño

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 3 – Contrato CO1.PCCNTR.8660687.

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS, contratista del Contrato No. CO1.PCCNTR.8660687, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO.”** me permito solicitar respetuosamente prorrogar el plazo de ejecución del contrato **HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026**, con el fin de dar cumplimiento adecuado a las actividades de obra requeridas y permitir la finalización exitosa del proyecto, en condiciones técnicas y operativas óptimas.

La solicitud se basa en las siguientes consideraciones:

Por medio del presente, nos permitimos solicitar de manera respetuosa la **PRÓRROGA No. 3** al plazo de ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.8660687, hasta el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

- En primer lugar, se presentaron condiciones climáticas adversas, caracterizadas por fuertes lluvias durante varios periodos de ejecución, lo cual impidió el desarrollo normal de las labores, considerando que gran parte de estas debían realizarse a la intemperie. Esta situación no solo generó retrasos en el cronograma, sino que también implicaba riesgos para la seguridad del personal y la adecuada calidad de los trabajos.
- Adicionalmente, se presentaron demoras en la adquisición de materiales especializados requeridos para la impermeabilización del tanque floculador, los cuales no se encuentran disponibles en la ciudad de Pasto. En consecuencia, fue necesario realizar su compra en la ciudad de Bogotá, lo que implicó tiempos adicionales asociados al proceso de cotización, adquisición, transporte y entrega de dichos insumos.



- Por otra parte, es importante señalar que algunos ítems del contrato corresponden a actividades de adecuación y remodelación, las cuales requieren un manejo cuidadoso y detallado, dado que es indispensable preservar elementos existentes que no deben ser afectados. Esta condición implica la evaluación constante de múltiples factores técnicos durante la ejecución, lo cual conlleva a un desarrollo más riguroso y, en algunos casos, más lento de las actividades.

Las anteriores situaciones, externas al control del contratista y no atribuibles a incumplimiento alguno, generaron retrasos sustanciales que hacen materialmente imposible culminar la totalidad del objeto contractual dentro del plazo actualmente vigente.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la correcta terminación de las obras bajo criterios de calidad técnica, cumplimiento normativo y adecuada supervisión institucional, solicitamos se conceda **PRÓRROGA No. 3 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026.**

Reiteramos nuestra total disposición y compromiso para culminar satisfactoriamente el objeto contractual, asegurando el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



SERGIO FERNANDO PORTILLA RODRIGUEZ
R.L ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS
NIT 901.765.653-0

CONSTRUCCIONES